

0013

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 00308

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas a la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 30 de diciembre de 1986;

CONSIDERANDO

QUE el 24 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGRICOLA EL TUCAN S.A.";

QUE el ingeniero comercial Abel Cruz Mite, con el patrocinio de la abogada Elena Ochoa de Morán, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 86-2031-IA del 4 de noviembre de 1986; y 87-209-IA del 23 de enero de 1987, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0188 del 11 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGRICOLA EL TUCAN S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escri

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

La inscripción respectiva, inscribiéndose en el Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.495 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

0013

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1-00308

Compañía: AGRICOLA EL TUCAN S.A.

tura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de marzo de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 13 FEB. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdeM. lbd.
DL. Alced.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.908 a 19.912, número 1.886 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.495 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 5.442 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos ochenta i tres, al margen de

la inscripción respectiva .- Guayaquil, Agosto veinticinco de
mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



una copia de la inscripción con la presente resolución, archiva
al no haberse inscrito y devuelva la escritura con la
copia de la inscripción que se ordena y (n) copia con las
demás resoluciones contenidas en la Ley de Registro.

ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA ESCRITURA DE
ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA ESCRITURA DE

ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA ESCRITURA DE
ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA ESCRITURA DE
ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA ESCRITURA DE
ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA ESCRITURA DE
ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA ESCRITURA DE
ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA ESCRITURA DE

3 FEB 1987

AB. GARCIA MIGUEL TRUJILLO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Handwritten signature]

queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.908
a 19.912, número 1.888 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales y anotada bajo el número 13.492 del
Reportorio .- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil no
vecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

de tamé nota de lo ordenado en la anterior resolución
a foja 5.442 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de mil novecientos ochenta i tres, si marden de